Al contestar cite el No. 2024-01-490307

Tipo: Salida Fecha: 21/05/2024 04:29:59 PM
Trámite: 53010 - REMISIONES (INCLUYE INSTRUCCIONES DE CA
Sociedad: 899999086 - SUPERINTENDENCIA D Exp. 36241
Remitente: 100 - DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE
Destino: 117 - GRUPO DE CONTRATOS
Folios: 3 Anexos: NO
Tipo Documental: MEMORANDO Consecutivo: 100-004965

MEMORANDO

PARA: **Maria Eugenia Salinas**
Dirección Administrativa

DE: **Mayra Alejandra Jiménez Vega**
Asesora de Comunicaciones del Despacho

ASUNTO: **Alcance al Estudio previo, RADICADO 2024-01-453358 de 14 de mayo de 2024, de conveniencia y oportunidad para aunar esfuerzos técnicos y financieros para la promoción de empresas a través de encuentros con empresarios en la región, que se llevará a cabo en municipio de San Roque, Nordeste Antioqueño, en el marco de las funciones de la Superintendencia de Sociedades consignadas en los numerales 47 y 48 del artículo 7 del Decreto 1736 de 2020, modificado por el artículo 4 del Decreto 1380 de 2021 de la Superintendencia de Sociedades.**

A continuación, se remite el alcance correspondiente a los ítems, que serán detallados a continuación:

Numeral 3.1 Obligaciones de la Cámara de Comercio Magdalena Medio Nordeste Antioqueño:

b) Aportar los recursos que serán destinados para el desarrollo del convenio.

Numeral 3.2 Obligaciones de la Superintendencia de Sociedades:

a) Aportar los recursos que serán destinados para el desarrollo del convenio.

Numeral 5 Supervisión:

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

a) Establecer los funcionarios que colaborarán para el desarrollo del objeto del Convenio.

Las demás condiciones del estudio previo quedaran de igual forma.

Cordialmente,



MAYRA ALEJANDRA JIMENEZ VEGA
Asesora Despacho Superintendente

TRD
CC.